

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *10* de julio de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar "in-situ" una licitación, a los efectos de lograr la provisión de indumentaria de trabajo de invierno y verano con destino al personal del Juzgado Federal de Primera Instancia de Bell Ville (Pcia. de Córdoba); y teniendo en cuenta lo previsto por el Artículo 56, Inciso 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por el Tribunal en la Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in-situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 7/8.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (A 3.155.-) de la siguiente manera:
A 2.930.- a la Cuenta: "Textiles y confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203) y
A 225.- a la Cuenta: "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION